

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 56 del 24 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DIRECTA DE BONOS DESMATERIALIZADOS, EN GUARANÍES, DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), CORRESPONDIENTES A LA SERIE 1 -2026BAFD-26082028, CON EL BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN S.A. (BANCOP) Y SE APRUEBAN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS”
(HOJA 1/4).-

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

La Ley N° 7.572 “DE MERCADO DE VALORES Y PRODUCTOS”, del 07 de noviembre de 2025.-

La Resolución de Gerencia General N° 360/2025 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO “EMISIÓN DE BONOS”, de fecha 30 de setiembre de 2025.-

La Ley N° 7.609 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 20 de enero de 2026.-

El Certificado de Registro SIV N° 009_03032026 de fecha 03 de marzo de 2026, de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay.-

La Resolución AFD N° 01 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL “PROGRAMA DE EMISIÓN, NEGOCIACIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CIRCULACIÓN DE BONOS DESMATERIALIZADOS, EN GUARANÍES, DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, del Acta de Directorio N° 27, de fecha 17 de abril de 2026.-

La Resolución AFD N° 04 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL “CALENDARIO DE EMISIÓN DE BONOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, del Acta de Directorio N° 27, del 17 de abril de 2026.-

La Resolución N° 19 “GERENCIA DE MERCADOS – AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO PARA EL PERIODO FISCAL 2026”, del Acta N° 20, de fecha 28 de abril de 2026, del Banco Central del Paraguay.-

El Acta N° 27/2026 del Comité de Activos y Pasivos (CAP) de fecha 19 de agosto de 2026.-

El Memorando GF 116/2026 de fecha 21 de agosto de 2026, del Gerente de Fianzas.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Ley N° 2.640/2005, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 6.769/2021, establece que: *“Para la obtención de otros recursos la AFD podrá, por Resolución del Directorio, emitir bonos en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía del Estado, previa autorización del Congreso Nacional en el Presupuesto General de la Nación”*.-

...///...

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.

 ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 56 del 24 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DIRECTA DE BONOS DESMATERIALIZADOS, EN GUARANÍES, DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), CORRESPONDIENTES A LA SERIE 1 –2026BAFD-26082028, CON EL BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN S.A. (BANCOP) Y SE APRUEBAN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS”
(HOJA 2/4).-

...///...

Que los fondos provenientes de la emisión de Bonos de la AFD serán canalizados al financiamiento de proyectos propios de su objeto social, señalados en el artículo 3° de la Ley N° 2.640/2005, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 6.769/2021, que establece: *“La AFD tiene por objeto otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) a fin de posibilitar la ejecución de programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, a través de dichas entidades, con fondos externos o internos provenientes de préstamos concedidos con o sin garantía del Estado paraguayo, de donaciones de terceros, de dotaciones presupuestarias, de su capital propio, de negocios fiduciarios permitidos por Ley y recursos financieros obtenidos con la emisión de títulos de deuda y de los que provengan de las operaciones que realice la AFD...”*.-

Lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 9.213/2023 que en su artículo 25, numeral 12, establece: *“Son deberes y atribuciones del Directorio de la AFD: 12. Autorizar la emisión de bonos de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes”*. -

El Programa de Emisión, Negociación, Colocación y Mantenimiento en Circulación de Bonos desmaterializados, en guaraníes de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución AFD N° 01, del Acta de Directorio N° 27, del 17 de abril de 2026.-

El “Calendario de Emisión de Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026”, aprobado por Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 27, del 17 de abril de 2026.-

Que por Acta N° 27/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, el Comité de Activos y Pasivos (CAP) recomendó y elevó a conocimiento del Directorio la propuesta de Colocación Directa de Bonos en guaraníes a inversionistas institucionales a través de la Depositaria de Valores del BCP.-

Que por Memorando GF 116/2026 del 21 de agosto de 2026, se eleva a consideración del Directorio la propuesta de adjudicación de Bonos en Guaraníes al Banco para la Comercialización y la Producción S.A. (BANCOP), correspondientes a la Serie 1 – 2026BAFD-26082028, en el marco de lo autorizado por la Ley N° 7.609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026, por un monto total de guaraníes veinte mil millones (₡ 20.000.000.000), a una tasa de interés nominal de 8% anual; conforme a la subasta realizada en fecha 21 de agosto de 2026, vía plataforma DATATEC.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

...///...

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-




ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 56 del 24 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DIRECTA DE BONOS DESMATERIALIZADOS, EN GUARANÍES, DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), CORRESPONDIENTES A LA SERIE 1 -2026BAFD-26082028, CON EL BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN S.A. (BANCOP) Y SE APRUEBAN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS”
(HOJA 3/4).-

...///...

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar la Emisión y Colocación Directa de Bonos Desmaterializados de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) con el Banco para la Comercialización y la Producción S.A. (BANCOP), correspondientes a la Serie 1 - 2026BAFD-26082028, por la suma de guaraníes veinte mil millones (₡ 20.000.000.000), en el marco de lo autorizado por Resolución AFD N° 01, del Acta del Directorio N° 27, de fecha 17 de abril de 2026; la Ley N° 7.609/2025; y, su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.-
- Art. 2º.-** Aprobar las Condiciones para la Emisión, Negociación, Colocación Directa y Mantenimiento en Circulación de Bonos Desmaterializados en guaraníes de la Agencia Financiera de Desarrollo autorizada precedentemente, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-
- Art. 3º.-** Establecer que la emisión contemplada en la presente resolución cuenta con garantía del Tesoro Público.-
- Art. 4º.-** Adjudicar Bonos en guaraníes desmaterializados emitidos por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en el marco de lo autorizado en el artículo 1° de la presente resolución, correspondiente a la Serie 1 - 2026BAFD-26082028, al Banco para la Comercialización y la Producción S.A. (BANCOP), a 731 días de plazo, por un monto total de guaraníes veinte mil millones (₡ 20.000.000.000), a una tasa de interés nominal de 8% anual.-
- Art. 5º.-** Establecer que los Bonos en guaraníes de la Agencia Financiera de Desarrollo, autorizados en el artículo 1° de la presente resolución, adoptarán las características y procedimientos establecidos por el Banco Central del Paraguay para instrumentos financieros.-
- Art. 6º.-** Designar al Banco Central del Paraguay como Agente de Custodia y Liquidación de los Bonos Emitidos conforme a la presente resolución.-

...///...

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-


ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 56 del 24 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DIRECTA DE BONOS DESMATERIALIZADOS, EN GUARANÍES, DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), CORRESPONDIENTES A LA SERIE 1 -2026BAFD-26082028, CON EL BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN S.A. (BANCOP) Y SE APRUEBAN LAS CONDICIONES RESPECTIVAS”
(HOJA 4/4).-

...///...

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

 
ANDREA PALACIOS
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL